

LLAMADO REF. 2/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE ASESOR/A JURÍDICO/A PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS EN EL ÁREA JURÍDICO NOTARIAL Y EN LA TITULACIÓN EN DISTINTOS BARRIOS DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

1 – OBJETIVOS

- Realización de actividades vinculadas a su especialidad para colaborar en el área jurídico notarial de la Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI de la Intendencia de Montevideo, elaboración ejecución de tareas profesionales en los asentamientos incluidos en el Programa de Mejoramiento de Barrios II, y asesoramiento en conflictos que se presenten con quienes interactúen con la UEEA – PIAI.

2 - ACTIVIDADES

- En colaboración con los técnicos y profesionales de la Intendencia, participará en la ejecución de proyectos, escrituras, escritos, diligencias, y cualquier otra actividad tendiente a cumplir con los objetivos propuestos; etc., como contraparte, de proyectos realizados en el marco del Programa de Mejoramiento de Barrios II.
- Colaborar en el Área Jurídica, redactar con la supervisión de los profesionales municipales, convenios, boletos de reserva, compromisos de compraventa, proyectos de resoluciones, declaraciones juradas, diligenciamiento de expedientes hasta su total culminación, estudios de títulos, y todo otro documento o actividad necesaria para la ejecución de los diferentes cometidos.
- Articulación con reparticiones Jurídicas de la Intendencia de Montevideo.
- Asesorar en situaciones de conflicto con Empresas y la población.
- Entrega de informe de avance trimestral.
- Participación en comisiones evaluadoras.

3 - PRODUCTO ESPERADO

- El producto esperado son diversos documentos realizados y aprobados por el profesional, en colaboración con otros profesionales del Servicio de Escribanía y Jurídica en coordinación con los asesores de la Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI.



- Apoyar el proceso de titulación en el caso de los barrios terminados y en condiciones de hacerlo, coordinando con los Escribanos actuantes y otros técnicos de la UEEA – PIAI vinculados al barrio.
- En caso de los proyectos y trabajos realizados para el Programa de Mejoramiento de Barrios II se deberá cumplir lo estipulado en los documentos del Programa y en particular en lo indicado en la Guía de Formulación de Proyectos del Programa (VI Guía de presentación del Proyecto Ejecutivo).

4 - PERFIL PROFESIONAL

- Profesional Universitario, Abogado/a con formación reconocida por la Universidad de la República, y/o su equivalente otorgado por instituciones reconocidas por la autoridad competente, con conocimiento y experiencia en trabajo con Asentamientos Irregulares y redacción de Convenios, Contratos con Empresas, ETMs y relacionamiento con la población de éstos.
- Se valorará formación en Notariado del o la postulante.

5 - TIPO DE CONTRATO

- Contrato de servicio Asesor II por 30 horas semanales.

6 - PLAZO DE CONTRATACIÓN Y REMUNERACIÓN

- Desde la firma del contrato al 31 de diciembre de 2019.
- Costo mensual nominal en pesos uruguayos \$U 45.401 más IVA

7 - FORMA DE PAGO

- Mensual

8 - NORMAS QUE RIGEN ESTA CONSULTORIA

- Esta contratación está sujeta a las normas establecidas en el Contrato de Préstamo BID N° 3097/OC – UR.

9 - PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

El proceso de selección estará a cargo de técnicos de la Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI de la Intendencia de Montevideo y del PMB II, y constará de dos partes:

- a) Evaluación de los Curriculum Vitae.
- b) Entrevista.

Los técnicos serán contratados de acuerdo a las temáticas vinculadas a trabajo comunitario, proyectos sociales, desarrollo local, vivienda de interés social y/o con población de similares características a la ocupante de asentamientos irregulares. Asimismo, se valorará la experiencia de trabajo con diversas disciplinas y la formación en temas vinculados a asentamientos irregulares, desarrollo urbano, y vivienda de interés social, según los siguientes aspectos:

- Experiencia profesional en general y en particular en tareas similares a la actividad a desarrollar.
- Experiencia profesional de trabajo en equipos interdisciplinarios, en particular en temáticas vinculadas a las del presente llamado y/o con poblaciones de perfiles similares a la que vive en asentamientos irregulares.
- Formación, priorizando la realizada en las temáticas del hábitat y la vivienda de interés social.
- Motivación para el trabajo en regularización y/o realojo de asentamientos.

Estos aspectos serán ponderados de la siguiente forma:

	Puntaje máximo
1.- Experiencia de trabajo en temáticas vinculadas a la regularización y realojo de los asentamientos irregulares, apoyo a la construcción de viviendas en sectores populares y organización comunitaria.	40
2.- Experiencia de trabajo en Equipo interdisciplinario.	20
3.- Formación profesional, priorizando la formación en temáticas vinculadas al llamado.	20
4.- Entrevista.	20
TOTAL	100

Pasarán a la entrevista aquellos postulantes que obtengan un mínimo de 40 puntos en los ítems. 1, 2 y 3.

A partir del presente llamado, el PMB II elaborará una lista de prelación. Para poder integrar la lista de prelación los aspirantes deberán cumplir con estas dos condiciones: obtener un puntaje mayor o igual a 10 puntos en la entrevista y un puntaje igual o mayor a 60 puntos sumando todos los ítems evaluados (en un total de 100).

Cumplido lo anterior, serán ordenados de mayor a menor puntaje, procediéndose a la contratación de quien tenga el mayor puntaje. Los restantes permanecerán en lista de prelación, pudiendo recurrirse a esta lista, en caso de generarse vacantes.

10 - OTROS REQUISITOS: a la firma de contrato:

a) No podrá ser funcionario/a público/a, excepto los docentes y el personal médico, quienes podrán ser contratados siempre que no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales, ni haya superposición en los horarios.

b) Si no es funcionario/a público/a y posee un vínculo con el Estado, podrá celebrar contratos de arrendamiento de servicio o de obra, financiados por organismos internacionales, siempre que no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales, ni haya superposición en los horarios. La persona contratada no podrá trabajar en el mismo Inciso del proyecto y su contratación no podrá generar conflicto de intereses.

c) En ningún caso, la persona seleccionada podrá poseer vínculos familiares con el coordinador del programa o con otra persona que tenga contrato vigente dentro del mismo proyecto, con una función superior o subordinada en la vía jerárquica a la del contrato a suscribir. Se entiende por tal, ser cónyuge, concubino o concubina o tener un vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad.

11 - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Información a suministrar:

- Currículum Vitae
- Fotocopia del Título Universitario
- Certificados y/o documentos que acrediten trabajos ejecutados como formación por el/la postulante, experiencia y permanencia en cada uno de ellos.

Se advierte que no se tendrán en cuenta en la evaluación, méritos o experiencia que carezca de constancia o documento probatorio.

- Formulario de Consentimiento de Datos Personales (que se encuentra al final del presente llamado)

Presentación de la información:

Deberá presentarse en sobre cerrado indicando en forma clara el objeto del llamado: **REF. N° 2/2019, CONTRATACIÓN DE ASESOR/A JURÍDICO/A PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS EN EL ÁREA JURÍDICO NOTARIAL Y EN LA TITULACIÓN EN DISTINTOS BARRIOS DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO**, en el Programa de Mejoramiento de Barrios II, sito en San José 1029, 7° piso, Montevideo.

No se aceptarán CV por vía electrónica. Sólo se aceptarán personalmente o correo certificado (carta) antes de la fecha prevista para el cierre del llamado; no admitiéndose sobres que lleguen luego de la fecha y hora indicada en el punto N° 12.

Quienes tuvieran formación/experiencia en el exterior de la República y pretendan que sea considerada en un concurso, la documentación deberá estar debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante "Apostilla", si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N.º 18.836 del 8 de noviembre de 2011, así como traducida, si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente (formación).

ACLARACIÓN: Los resultados se publicarán en la página www.pmb.mvotma.gub.uy publicándose una Lista de Prelación ordenada según puntaje obtenido, con los postulantes que hayan completado todo el proceso de selección -entrevista incluida- del llamado de referencia. Cerrada la presentación de las postulaciones no se atenderán consultas, ni se brindará información hasta que el proceso de selección se encuentre concluido

12 - PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN

Hasta el día 21 de febrero de 2019 a la hora 16.00.

Inmediatamente después de haber sido notificado/a del resultado de la evaluación, el/la postulante que obtuviera mayor puntaje deberá presentar ante el Programa:

1. Certificado de la Caja Profesional vigente
2. Certificado único de la DGI vigente
3. Carné de salud vigente o Certificado médico
4. Declaración Jurada ONSC (Será suministrada por el PMB II)
5. Llenar Declaración Jurada del PNUD (Será suministrada por el PMB II).



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

PMB

Programa de
Mejoramiento de Barrios

El plazo máximo de presentación de la documentación ante el PMB II será de **10 días hábiles**, prorrogable por un plazo similar solo por motivo de fuerza mayor; en el caso de que la documentación no se presente en tiempo y forma se tendrá al o la postulante por desistido/a de ocupar el cargo concursado.

[PMB]

Programa de Mejoramiento de Barrios
San José 1029 Piso 7 (Galería Elysée)
Telefax: (+598) 2902 2855 / 2902 3715
Web: www.piai.gub.uy
Email: secretaria@piai.gub.uy
Montevideo - Uruguay

FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO DATOS PERSONALES

Fecha:

Nombre y apellido:

Documento de identidad:

Domicilio:

De conformidad con la Ley N° 18.331 (Protección de Datos Personales y Acción de Hábeas Data), los datos personales suministrados mediante el currículum vitae que adjunto podrán ser incorporados y /o conservados en una Base de Datos. Los datos incorporados y /o conservados serán procesados exclusivamente con la finalidad de ser tenidos en cuenta en los procesos de selección que realice el Programa de Mejoramiento de Barrios del MVOTMA.

Los datos de carácter personal serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que lo puedan utilizar con finalidades distintas para las que han sido registrados.

Autorizo al Programa de Mejoramiento de Barrios II del MVOTMA al registro de mis datos personales en los términos señalados:

SÍ (marcar con X):

NO (marcar con X):

Firma:

Aclaración:



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

PMB

Programa de
Mejoramiento de Barrios

[PMB]

Programa de Mejoramiento de Barrios
San José 1029 Piso 7 (Galería Elysée)
Telefax: (+598) 2902 2855 / 2902 3715
Web: www.piai.gub.uy
Email: secretaria@piai.gub.uy
Montevideo - Uruguay